

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00334.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. (derivado No. 59 del expediente digital) y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 314 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. ADMITIR el desistimiento presentado por la apoderada judicial de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A., respecto al Recurso de Apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia proferida en la audiencia celebrada el 21 de abril del año 2022, tal y como se solicita en el escrito que obra a folio precedente del compaginario (derivado No. 59 del expediente digital).-

2. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-

3.- Por Secretaría, absténgase de remitir a reparto el proceso, ante la cesación de los efectos de la decisión que concedió la alzada.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 073, hoy 04 de mayo de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6933381dd21c1f1f64180a0634f517f9ff9fbb24998ca1c7ada9a6cda334a14**

Documento generado en 03/05/2022 08:46:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>